

INFORME DEL COMISARIO

Ciudad de Bogotá, 20 de Abril del 2014

Acordistas
RIOSOLLI S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

He revisado el "Informe General" de RIOSOLLI S.A. al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa misma fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que sobre fiscalización establece la Superintendencia de Compañías y por consiguiente me basé en aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesario de acuerdo a los riesgos antes. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de esta compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los auditores.

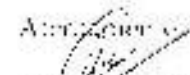
La compañía dio cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Al estudiar y evaluar el sistema de control interno me permite expresar que al momento de revisión, no encontré debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

La compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la Renta e al Valor Agregado.

Los datos presentados en los estados financieros son los que están registrados en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías y se aplica en de las Normas Financieras NIF, en ese orden.

Sobre la base de procedimientos de auditoría de revisión que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,

COMISARIO

